



FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 20.726.805 DV: 4
Nombres estudiante: Millaray Noemí
Apellido paterno: Cárdenas
Apellido materno: Díaz
Teléfono (Cód. Área) _____ Número: _____
Celular (09-08-07-06-05) +56 Número: 9 4254 3489
E-mail: millaray.13579 @ gmail.com

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Psicología
Año de ingreso: 2019

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ Puntaje PDT ó PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |



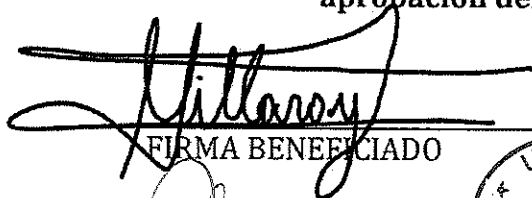
2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2022		1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☒ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☐ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.


FIRMA BENEFICIARIO

31-08-2022

FECHA DE SOLICITUD


NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN



07-09-2022

FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN

Observaciones Institución:



**Consulta
Salud Mental
y General**

DR. JORGE SALGADO ACOSTA

Médico Cirujano – Psiquiatría

RUT: 24.904.962-K

Registro SIS # 315357

Dr. Barros Borgoño 71, of 1105, Providencia

Fono: + 56 9 42627021

www.saludmentalygeneral.cl

Santiago, 31 de agosto de 2022

INFORME MÉDICO

El profesional que suscribe atiende a la paciente Millaray Cárdenas Díaz, R.U.T: 20.726.805-4, a quien se le realiza consultas desde el 22 de junio del presente año con psiquiatría en este Centro Médico. Paciente derivado de psicología.

Cuadro clínico con varios meses de evolución. A la actualidad su estado de ánimo ha sido variado, siendo en esta fecha predominantemente bajo gran parte del tiempo con sentimientos de culpa y montos de ansiedad importante frente a la evaluación externa. Se realiza test de beck el cual da como resultado positivo para episodio depresivo moderado/severo.

Con estos antecedentes se llega al diagnóstico, y se recomienda la suspensión del segundo semestre del año lectivo 2022. El paciente continuará en tratamiento por salud mental con médico y psicólogo.

Diagnosticándose:

F32.1 - EPISODIO DEPRESIVO MODERADO

Tratamiento:

- Psicofármacos
- Control psiquiátrico y Psicológico.
- Signos de alarma acudir al Servicio de Urgencias.
- Contención familia
- Suspensión del segundo semestre del año lectivo 2022.



**Consulta
Salud Mental
y General**

DR. JORGE SALGADO ACOSTA

Médico Cirujano – Psiquiatría

RUT: 24.904.962-K

Registro SIS # 315357

Dr. Barros Borgoño 71, of 1105, Providencia

Fono: + 56 9 42627021

www.saludmentalygeneral.cl

Atentamente,

Jorge Salgado Acosta
Psiquiatría
24.904.962-K

Dr. Jorge Salgado Acosta.

Rut. 24.904.962-K

Médico – Psiquiatría

Registro Colegio Médico 45083

gestionado

**POSTERGASE EL SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO 2022
DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA A LA ESTUDIANTE
MILLARAY NOEMÍ CÁRDENAS DÍAZ**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 581

SANTIAGO, 30 de agosto de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el Decreto TRA N°309/199/2022, que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°0031511 de 2020, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Psicología; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de agosto de 2022, la estudiante Millaray Noemí Cárdenas Díaz, solicita postergar sus estudios en la carrera de Psicología durante el segundo semestre académico 2022, por motivos de salud.
2. Que, la Jefa de carrera de Psicología, accede positivamente a dicha solicitud.

RESUELVO:

POSTERGASE el segundo semestre académico 2022 de la carrera de Psicología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, al estudiante **Millaray Noemí Cárdenas Díaz**, cédula de identidad N° 20.726.805-4

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian Esteban
Miranda Jaña
Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Firmado digitalmente por
Christian Esteban Miranda Jaña
Fecha: 2022.09.01 12:59:54
-03'00'

Teresita Matus
Sepúlveda
Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana

Firmado digitalmente por
Teresita Matus Sepúlveda
Fecha: 2022.09.01
12:58:53 -03'00'